

# **LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ NO RESPETA LAS LEYES LABORALES**

**El Sindicato Único de Empleados y Obreros de la Pontificia Universidad Católica del Perú** se dirige a la opinión pública para denunciar que las autoridades de la PUCP se están negando a pagar las gratificaciones completas de julio y diciembre de acuerdo a ley. Esto lo hacemos para reafirmar nuestra posición en una disputa previa, que no se resuelve dentro de los principios y valores de nuestra Universidad.

Las autoridades que hoy conducen los destinos de la PUCP se niegan a acatar lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo respecto al justo reclamo de los trabajadores empleados y obreros sobre el pago del reintegro de las gratificaciones de julio y diciembre desde el año 1989 a la fecha (20 años).

El Ministerio de Trabajo, a través del área de Inspecciones, ha verificado que, en efecto, la Universidad viene cometiendo la infracción laboral antes citada en forma sistemática y consecutiva, motivo por el cual le ordenó pagar las gratificaciones conforme a ley y le impuso una sanción económica. Sin embargo, la Universidad impugnó el acta de infracción, con lo cual se inició el procedimiento administrativo. Este concluyó a favor del Sindicato.

El Rector, ingeniero Luis Guzmán-Barrón Sobrevilla, se comprometió públicamente, a través de un comunicado a la comunidad universitaria y cartas cursadas al Sindicato, a acatar lo que disponga el Ministerio de Trabajo una vez concluida la vía administrativa. Sin embargo, no ha cumplido.

El Sindicato, por seguridad y en defensa de sus derechos, ha interpuesto una demanda en la vía judicial en el 18º Juzgado Laboral de Lima, expediente 398-2008. La Universidad, al contestar la demanda, señala que del año 1989 a 1998 los trabajadores ya no tenemos derecho a reclamar las gratificaciones pagadas en forma incompleta por el tiempo transcurrido. Rechazamos totalmente esta afirmación porque la ley nos ampara y por los valores éticos que proclama nuestra Universidad.

**En consecuencia, SEÑOR RECTOR, antes de concluir su gestión, le exigimos públicamente que cumpla su palabra y acate lo ordenado en el Auto Directoral N° 006-2009-MTPE/2/12.1 del 23 de febrero del 2009, emitido por el Ministerio de Trabajo, donde le exige que disponga el pago de las gratificaciones de acuerdo a ley con sus respectivos reintegros.**

San Miguel, 16 de junio del 2009

**LA JUNTA DIRECTIVA**